

SESIÓN ORDINARIA N° 33-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y tres – dos mil veinte, celebrada el primero de junio de dos mil veinte, en el Gimnasio de la Escuela José Martí, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños; **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos . **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Javier Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Gerald Hall, Dering Arce. -----

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN-----

-El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación del Sr. Dering Stiven Arce Villalobos cédula 40228099, como Concejal Suplente del distrito San Francisco durante el periodo 2020-2024. Según resolución 1863-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y veinticinco minutos del doce de marzo de dos mil veinte.-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

Acta Sesión Ordinaria N°32-2020 del 25 de mayo de 2020 -----

ACUERDO N. 368-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 32-2020, de fecha 25 de mayo de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

III.1- Correspondencia recibida-----

1.- Nota N°1 del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida a la Junta Directiva de CCDRSIH, donde solicita documentación sobre actas y libros de caja 2019-2020. -----

1 **ACUERDO N. 369-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I.- Que se tramita copia de nota de fecha 25 mayo 2020, suscrita por el Sr. Raymond Miranda
4 Zúñiga, tramitado a los señores Junta Directiva CCDRSI, donde solicita a dicho Órgano: -----

5 “a- *Que se entreguen las Actas solicitadas a partir del 27 de enero de 2020, que fueron*
6 *requeridas y justificadas desde hace más de 3 meses, en forma digital; [...] b- La entrega*
7 *puntual del Acta donde se acuerda el nombramiento de la persona que desempeñará el puesto en*
8 *referencia, en forma digital. [...] De los Informes cierre al 30 de noviembre y al 31 de*

9 *Diciembre 2019 y el Libro de Caja 2019 y 2020 c- Entrega digital de Informe al 30 de*
10 *Noviembre 2019:* -----

11 *d- Entrega digital de Informe al 31 de diciembre 2020*-----

12 *e- Entrega digital Control Caja al 31 de diciembre 2019*-----

13 *f- Entrega digital Control de Caja al día de hoy.”* -----

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Declarar de conocimiento de nota de fecha 25 mayo 2020, suscrita por el Sr. Raymond
16 Miranda Zúñiga, tramitado a los señores Junta Directiva CCDRSIH.-----

17 2.- Notificar al Sr. Raymond Miranda Zúñiga.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

21 2.- Nota N°2 del Sr. Raymond Miranda Zúñiga dirigida a la Junta Directiva de CCDRSIH
22 relacionada con el estado de las canchas del Cantón. -----

23 **ACUERDO N. 370-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I.- Que se tramita copia de nota de fecha 29 de mayo 2020, suscrita por el Sr. Raymond Miranda
26 Zúñiga, tramitado a: Señores Junta Directiva CCDRSIH, donde solicita a dicho Comité: -----

27 “1- *El depósito de Garantía por la utilización de la cancha de San Josecito en actividades no*
28 *Deportivas.* -----

29 2- *El Acuerdo de Junta Directiva donde se nombran a partir del mes de diciembre los*
30 *Administradores de las canchas del cantón, los cuales velan por dichas instalaciones.* -----

1 3- *El Informe del estado del uso de la cancha de San Josecito para valorar si se aplica, aparte*
2 *del deterioro de los portones, cualquier otra situación referente a la misma.*-----
3 4- *Pronunciamiento sobre el contrato vigente de recorta de canchas y la aplicación del mismo*
4 *dada la entrada de la época de invierno independientemente de la situación sanitaria que se vive*
5 *actualmente.*”-----
6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
7 1.- Declarar de conocimiento la nota de fecha 29 de mayo 2020 suscrita por el Sr. Raymond
8 Miranda Zúñiga, tramitado a los señores Junta Directiva CCDRSIH. -----
9 2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, tramite en
10 su oportunidad a este Concejo Municipal, copia de la respuesta al documento de referencia. ----
11 3.- Notificar al Sr. Raymond Miranda Zúñiga. -----
12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
15 3.- Circular STSE-0036-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones suscrita por el Secretario
16 Erick Guzmán Vargas referente al “Procedimiento para la cancelación de credenciales de
17 funcionarios municipales de elección popular”.-----
18 **ACUERDO N. 371-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
19 **Considerando**-----
20 I.- Que se tramita a las Alcaldías y Presidencias de los Concejos Municipales, documento
21 Circular STSE-0036-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones suscrita por el Secretario Erick
22 Guzmán Vargas, referente al “Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios
23 municipales de elección popular”.-----
24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
25 1.- Declarar de conocimiento el documento Circular STSE-0036-2020 del Tribunal Supremo de
26 Elecciones suscrita por el Secretario Erick Guzmán Vargas, referente al “Procedimiento para la
27 cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular”.-----
28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 4.- Documento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscrita por la Ing. Eida Arce
2 Anchía, relacionada con la inscripción de la Municipalidad de San Isidro para participar por el
3 galardón Bandera Azul Ecológica 2020.-----

4 **ACUERDO N. 372-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I.- Que se conoce el documento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscrito por la Ing.
7 Eida Arce Anchía, relacionada con la inscripción de la Municipalidad de San Isidro para
8 participar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2020, en lo que interesa dice el texto: “[...] *queremos recordarles que todavía tienen tiempo al 30 de mayo para inscribir a su*
9 *municipalidad para participar por el galardón Bandera Azul Ecológica*”.-----

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1.- Declarar de conocimiento el documento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de fecha
13 25 de mayo 2020, suscrito por la Ing. Eida Arce Anchía, relacionado con la inscripción de la
14 Municipalidad de San Isidro para participar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2020, en
15 razón que la fecha de inscripción es extemporánea.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 5.- Oficio Nro. MSIH-CM-AI-34-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,
20 Auditora Interna donde remite respuesta al oficio AM-HM-052-2020 y Advertencia Nro. AI-
21 AD-1-2020, dirigido a la Licda. Claribel Chaves Zamora. Coordinadora de Hacienda Municipal.

22 **ACUERDO N. 373-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I.- Que se conoce el oficio Nro. MSIH-CM-AI-34-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos
25 Campos, Auditora Interna donde remite respuesta al oficio AM-HM-052-2020 y Advertencia
26 Nro. AI-AD-1-2020, dirigido a la Licda. Claribel Chaves Zamora. Coordinadora de Hacienda
27 Municipal -----

28 II.- Que las advertencias que realiza la Auditoria, encuadran dentro de las competencias,
29 contenidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, del texto: “[...] *Compete a la*
30 *auditoría interna, primordialmente lo siguiente: [...] d) Asesorar, en materia de su*

1 *competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza*
2 *sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su*
3 *conocimiento.”; como documentos, difieren de los informes de Auditoria, regulados en los*
4 *artículos 35 al 38, en que no contienen apartados de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.*
5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
6 1.- Declarar de conocimiento el oficio Nro. MSIH-CM-AI-34-2020 suscrito por la señora
7 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna donde remite respuesta al oficio AM-HM-052-
8 2020 y Advertencia Nro. AI-AD-1-2020, dirigido a la Licda. Claribel Chaves Zamora.
9 Coordinadora de Hacienda Municipal.-----
10 2.- Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna. -----
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
14 6.- Oficio Nro. MSIH-CM-AI-35-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,
15 Auditora Interna donde remite informe de Advertencia AI-AD-3-2020 “Efectividad del Recurso
16 Humano institucional ante la Emergencia Nacional por el COVID-19”. -----
17 **ACUERDO N. 374-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
18 **Considerando**-----
19 I.- Que se conoce el oficio Nro. MSIH-CM-AI-35-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos
20 Campos, Auditora Interna donde remite informe de Advertencia AI-AD-3-2020 “Efectividad del
21 Recurso Humano institucional ante la emergencia nacional por el COVID-19”. -----
22 II.- Que las advertencias que realiza la Auditoria, encuadran dentro de las competencias,
23 contenidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, del texto: “[...] *Compete a la*
24 *auditoría interna, primordialmente lo siguiente: [...] d) Asesorar, en materia de su*
25 *competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza*
26 *sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su*
27 *conocimiento.”; como documentos, difieren de los informes de Auditoria, regulados en los*
28 *artículos 35 al 38, en que no contienen apartados de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.*
29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
30 -----

1 1.- Declarar de conocimiento el oficio Nro. MSIH-CM-AI-35-2020 suscrito por la señora
2 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna donde remite informe de Advertencia AI-AD-3-
3 2020 “Efectividad del Recurso Humano institucional ante la emergencia nacional por el COVID-
4 19”. -----

5 2.- Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna.-----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 7.- Oficio Nro. MSIH-CM-AI-36-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,
10 Auditora Interna donde remite Advertencia AI-AD-5-2020 “Acciones para la continuidad del
11 servicio y medidas para los trabajadores de la cuadrilla municipal (Personal operativo) ante la
12 Emergencia Nacional por el COVID-19”. -----

13 **ACUERDO N. 375-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se conoce el oficio Nro. MSIH-CM-AI-36-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos
16 Campos, Auditora Interna donde remite Advertencia AI-AD-5-2020 “Acciones para la
17 continuidad del servicio y medidas para los trabajadores de la cuadrilla municipal (Personal
18 operativo) ante la Emergencia Nacional por el COVID-19”. -----

19 2.- Que las advertencias que realiza la Auditoria, encuadran dentro de las competencias,
20 contenidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, del texto: “[...] *Compete a la*
21 *auditoría interna, primordialmente lo siguiente: [...] d) Asesorar, en materia de su*
22 *competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza*
23 *sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su*
24 *conocimiento.*”; como documentos, difieren de los informes de Auditoria, regulados en los
25 artículos 35 al 38, en que no contienen apartados de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Declarar de conocimiento el documento oficio Nro. MSIH-CM-AI-36-2020 suscrito por la
28 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna donde remite Advertencia AI-AD-5-2020
29 “Acciones para la continuidad del servicio y medidas para los trabajadores de la cuadrilla
30 municipal (Personal operativo) ante la Emergencia Nacional por el COVID-19”. -----

1 2.- Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna. -----
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
5 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas en referencia a las Advertencias que se están
6 recibiendo de parte de la Auditora Interna somete a votación solicitar a la señora Auditora de
7 discriminar entre la correspondencia que genera y recibe; aquellos documentos que debe de
8 conocer el Concejo Municipal, en razón de la relación de jerarquía en el sistema de control
9 interno y competencias del Concejo Municipal de aquellos que por su naturaleza y relevancia no
10 se exige que conozca el Concejo Municipal.-----
11 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica “Yo si quisiera, como Regidora, conocer las
12 advertencias que haga la Auditoria Interna a la Administración”. -----
13 -El Vice Alcalde Marvin Chaves Villalobos indica “El Concejo Municipal no puede
14 coadministrar, las recomendaciones están dirigidas a la Alcaldía Municipal y nosotros hemos
15 dado atención y respuesta oportuna.” -----
16 -La Regidora Raquel González Arias indica “Debemos diferenciar cuáles aspectos corresponde
17 atender al Concejo Municipal y cuáles corresponde atender a la Administración. Estas
18 advertencias y respuestas a las mismas se están dando entre funcionarios. Las advertencias van
19 dirigidas a la Administración, no son competencia de este Concejo Municipal”. -----
20 -El Regidor Minor Arce Solís indica “Considero que la Auditoría tiene su criterio para
21 determinar cuál información debe venir al Concejo Municipal. En este caso de las advertencias
22 recibidas son en realidad temas administrativos. No veo en esos documentos ningún hallazgo
23 grave que deba conocer para pronunciarse este Concejo Municipal”.-----
24 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica “No considero que esto sea una
25 coadministración, de hecho, los acuerdos que hemos tomado son de conocimiento, no estamos
26 dando recomendaciones y si me gustaría seguir conociéndolos”. -----
27 -La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica “Son asuntos que no son competencia del
28 Concejo Municipal, para eso está la Administración para que atienda estos casos, de lo contrario
29 nos vamos a llenar de documentos. Sabemos que la Auditora pertenece al Concejo Municipal,
30 pero no tiene que estarnos pasando todo, debemos respetar la jerarquía”. -----

1 -El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo indica “Es excesiva la documentación que llega y no
2 tenemos tanto tiempo para atenderla. Se debe trasladar al Concejo Municipal lo que amerite que
3 sea atendido aquí”. -----

4 **ACUERDO N. 376-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I.- Que en la Sesión anterior se recibió correspondencia por la Auditoria Interna dos documentos,
7 en la presente semana tres documentos, todos en razón de Advertencias de la Auditoria , copia de
8 respuesta de la Auditoria a respuestas recibidas por la Administración de las mismas
9 advertencias.-----

10 II.- Que no obstante, debe la Auditoria Interna comunicar al Concejo Municipal, aquellos
11 documentos que considere pertinentes, en razón de las competencias y funciones que le asigna la
12 Ley General de Control Interno, debe la Auditoria discriminar entre la correspondencia que
13 genera y recibe; aquellos documentos que debe de conocer el Concejo Municipal, en razón de la
14 relación de jerarquía en el sistema de control interno y competencias del Concejo Municipal. ----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Solicitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, discriminar entre la
17 correspondencia que genera y recibe; aquellos documentos que debe de conocer el Concejo
18 Municipal, en razón de la relación de jerarquía en el sistema de control interno y competencias
19 del Concejo Municipal de aquellos que por su naturaleza y relevancia no se exige que conozca el
20 Concejo Municipal. -----

21 2.- Comunicar el presente acuerdo a la Señora Sheirys Villalobos Campos; Auditora Interna de la
22 Municipalidad. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Voto
25 negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco **Se declara acuerdo por mayoría**
26 **calificada.** -----

27 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo “Considero que es
28 importante conocer esas advertencias, ya que como Concejo Municipal debemos estar enterados
29 por si en algún momento la Administración no actuara correctamente y tuviéramos que
30 intervenir”. -----

1 -La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión
2 al ser las 7:37 p.m. -----
3 **8.-** Oficio Nro. MSIH-CM-AI-37-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,
4 Auditora Interna donde da respuesta al oficio MISIH-AM-87-2020 relacionado con la
5 Advertencia AI-AD-3-2020. -----
6 **ACUERDO N. 377-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
7 **Considerando**-----
8 I.- Que se conoce oficio Nro. MSIH-CM-AI-37-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos
9 Campos, Auditora Interna donde da respuesta al oficio MISIH-AM-87-2020 relacionado con la
10 Advertencia AI-AD-3-2020.-----
11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
12 1.- Declarar de conocimiento el oficio Nro. MSIH-CM-AI-37-2020 suscrito por la señora
13 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna donde da respuesta al oficio MISIH-AM-87-2020
14 relacionado con la Advertencia AI-AD-3-2020.-----
15 2.- Comunicar el presente acuerdo la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna. -----
16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
19 -La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se reincorpora a la Sesión al ser las 7:40 p.m.
20 **9.-** Nota Dirigida al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, suscrita por el
21 Sr. Francisco Madrigal Madrigal, relacionada con el ajuste presupuestario en el proyecto 2020
22 del Comité Cantonal de la Persona Joven, San Isidro de Heredia. Se indica que se deduce un
23 monto de ¢116.023.24. -----
24 **ACUERDO N. 378-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
25 **Considerando**-----
26 I.- Que se conoce oficio CPJ-JD-OF-092-2020, de fecha 12 de mayo del 2020, suscrito por el
27 señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva, del Consejo Nacional de Política
28 Pública de la Persona Joven, dirigido a Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo
29 Nacional de Política Pública de la Persona Joven y Señores Concejo Municipal, Señor/a
30 Alcalde/Alcaldesa, Municipalidad de San Isidro, Sres/as Representantes Comité Cantonal de la

1 Persona Joven de San Isidro, mediante el cual comunican los siguientes acuerdos:-----
2 “[,,] **ACUERDO No. 7: En atención al Presupuesto Extraordinario 3-2020 (rebaja) solicitado a**
3 **la institución para la atención de la Emergencia Nacional del Decreto ejecutivo No 42227 del**
4 **16 de marzo de 2020 y el reporte de la Junta de Protección Social de la reducción de los**
5 **recursos provenientes de la emisión del billete de lotería, se acuerda modificar los montos por**
6 **concepto de presupuesto ordinario, extraordinario y total asignados para los Comités**
7 **Cantones de la Persona Joven, de acuerdo a la tabla presentada por la Dirección Ejecutiva**
8 **con los montos actualizados, de acuerdo al cálculo establecido en la Ley 8261 del acuerdo 3 de**
9 **la sesión de Junta Directiva 255-2020, el acuerdo 6,7,8 y 9 de la sesión de Junta Directiva 257-**
10 **2020 y los acuerdos del 6 al 48 de la sesión de Junta Directiva 258-2020. 6 votos a favor y 2**
11 **votos en contra. ACUERDO EN FIRME.** -----

12 **ACUERDO No.9: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la**
13 **Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al**
14 **proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, proyecto denominado: El**
15 **poder del presente: cuerpo, mente y emociones, para el año 2020, a ser financiado con los**
16 **recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de 2.558161,22 (DOS MILLONES**
17 **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN 22/100 COLONES), y un**
18 **monto extraordinario de 995.274,60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**
19 **SETENTA Y CUATRO 60/100 COLONES). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de**
20 **los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un**
21 **monto de 1.876207,12 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**
22 **DOSCIENTOS SIETE 12/100 COLONES) que se incorpora en este proyecto. Notificar este**
23 **acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, a la Dirección Ejecutiva del**
24 **Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Isidro.7 votos a favor. ACUERDO EN**
25 **FIRME.”** -----

26 II.- Que se conoce nota N°04 de fecha 27 de mayo 2020 suscrita por el Sr. Francisco Madrigal
27 Madrigal, representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, dirigida a los
28 señores: Sr. Diego Zúñiga Céspedes Director Ejecutivo, Sra. Jenny Vargas Castillo
29 Coordinadora Unidad Promoción de la Participación Consejo Nacional de la Política de la
30 Persona Joven que indica : *Por este medio hago constar que el Comité Cantonal de la Persona*

1 *Joven de San Isidro de Heredia ha recibido la comunicación en relación con la situación de*
2 *reducción de los recursos presupuestarios debido a la situación de emergencia nacional Covid*
3 *19. Considerando la coyuntura que vivimos se ha llegado al acuerdo de modificar el proyecto*
4 *2020 denominado de la siguiente forma "El poder del presente" Cuerpo, Mente y Emociones.----*
5 *Opción: -----*
6 *1) Restar la diferencia presupuestaria de la actividad llamada clases de yoga para personas*
7 *jóvenes con necesidades especiales el monto de ¢116.023,24 quedando un monto total para*
8 *dicha actividad de ¢683.976,76. -----*
9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
10 1.- Declarar de conocimiento el oficio CPJ-JD-OF-092-2020, de fecha 12 de mayo del 2020,
11 suscrito por Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva, del Consejo Nacional de
12 Política Pública de la Persona Joven, dirigido a Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo,
13 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y Señores Concejo Municipal, Señor/a
14 Alcalde/Alcaldesa, Municipalidad de San Isidro, Sres/as Representantes Comité Cantonal de la
15 Persona Joven de San Isidro. -----
16 2.- Declarar de conocimiento la nota N°04 de fecha 27 de mayo 2020 suscrita por el Sr.
17 Francisco Madrigal Madrigal, representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de San
18 Isidro, dirigida a los señores: Sr. Diego Zúñiga Céspedes Director Ejecutivo, Sra. Jenny Vargas
19 Castillo Coordinadora Unidad Promoción de la Participación Consejo Nacional de la Política de
20 la Persona, relacionada con el ajuste presupuestario en el proyecto 2020 del Comité Cantonal de
21 la Persona Joven, San Isidro de Heredia. -----
22 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo que tramite el presente documento a la Alcaldesa
23 Lidieth Hernández González para los efectos y trámites que correspondan. -----
24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
27 -El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
28 7:46 p.m. -----
29 **10.-** Oficio TSE O-CE-189-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones suscrito por Lic. Javier
30 Vega Garrido Contralor Electoral, donde da respuesta al acuerdo N°278-2020 de la S.O. 24-2020

1 del 27 de abril 2020. Relacionado con la Escuela Lourdes, Barrio Lourdes. -----
2 **ACUERDO N. 379-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
3 **Considerando** -----
4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio TSE O-CE-189-2020 del Tribunal Supremo
5 de Elecciones suscrito por Lic. Javier Vega Garrido Contralor Electoral, donde da respuesta al
6 acuerdo N°278-2020 de la S.O. 24-2020 del 27 de abril 2020, en lo específico numeral 4 se
7 dispuso: “*Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que siendo que la Escuela Lourdes forma*
8 *parte de las instituciones educativas del Cantón y que Barrio Lourdes (Quebradas) es uno de los*
9 *caseríos más importantes de dicho Distrito ubicado este a 2.5 Kilómetros del centro de votación*
10 *más cercano, por lo que este debe constituirse como centro de votación del Distrito San*
11 *Francisco del Cantón de San Isidro*” -----
12 De la solicitud de marras, indica en el oficio de referencia el Lic. Javier Vega Garrido Contralor
13 Electoral: “*Sobre el particular, de conformidad con los artículos 5, 6 inciso b) y 7 del*
14 *Reglamento para la Formulación de la División Territorial (RFDTE) Electoral-disponible en:*
15 *<https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/reglamentoformulaciondivisionterritorial.pdf>, me permito*
16 *comunicarle que dicha solicitud se ha admitido, y que con base en el artículo 10 del citado*
17 *reglamento será sometida a un estudio técnico previo, cuya viabilidad daría lugar a uno*
18 *geográfico de campo. Por su lado, el artículo 14 del RFDTE, establece que al validarse*
19 *técnicamente las gestiones como la impulsada por el estimable Concejo Municipal de San Isidro*
20 *de Heredia, esta Contraloría podrá incluirlas en cada proyecto de actualización de la*
21 *distritación electoral, sujeto a aprobación definitiva del Tribunal Supremo de Elecciones, que se*
22 *materializa a través de decretos publicables en La Gaceta y el sitio web institucional (art. 15*
23 *RFDTE).*”. -----
24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
25 1.- Reconocer al Lic. Javier Vega Garrido Contralor Electoral, las gestiones realizadas en
26 atención del acuerdo N°278-2020 de la S.O. 24-2020 del 27 de abril 2020 de este Concejo
27 Municipal. -----
28 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo para que incluya el
29 presente documento en el expediente del acuerdo N°278-2020 de la S.O. 24-2020 del 27 de abril
30 2020 de este Concejo Municipal.-----

1 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo para que comunique el
2 presente acuerdo al Lic. Javier Vega Garrido Contralor Electoral. -----
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
6 -El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se reincorpora a la Sesión al ser las 7:49 p.m. -----
7 **11.-** Oficio SCM-170-2020 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, donde remiten los
8 nombres de los delegados representantes de esa Municipalidad ante la Empresa de Servicios
9 Públicos de Heredia S.A. -----
10 **ACUERDO N. 380-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
11 **Considerando**-----
12 I.- Que se conoce el oficio SCM-170-2020 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia,
13 Remitido al señor Rodrigo Vargas Araya, Presidente de la Junta Directiva de la ESPH S.A.,
14 suscrito por Eylin Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal, donde comunican acuerdo
15 del Concejo Municipal de San Rafael con la información de los delegados representantes de esa
16 Municipalidad ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. -----
17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
18 1.- Tramitar a los delegados acreditados por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la
19 Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A, el oficio SCM-170-2020 de la Municipalidad de San
20 Rafael de Heredia suscrito por Eylin Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal, donde
21 comunican acuerdo del Concejo Municipal de San Rafael con la información de los delegados
22 representantes de esa Municipalidad ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. -----
23 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al
24 Honorable Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. -----
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
28 **12.-** Oficio SCM-172-2020 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia donde remiten la terna
29 para el representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro en la Junta Directiva de
30 la ESPH S.A. Sra. María de los Ángeles Álvarez Fernández. -----

1 **ACUERDO N. 381-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I.- Que se conoce el oficio SCM-172-2020, de la Municipalidad de San Rafael de Heredia,
4 suscrito por Eylin Ramírez Porras Secretaria del Concejo Municipal, donde remiten la terna para
5 nombrar el representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro en la Junta Directiva
6 de la ESPH S.A. Sra. María de los Ángeles Álvarez Fernández en primer lugar.-----

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Tramitar a los delegados acreditados por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la
9 Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A., el oficio SCM-172-2020 de la Municipalidad de San
10 Rafael de Heredia, suscrito por Eylin Ramírez Porras Secretaria del Concejo Municipal, donde
11 remiten la terna para nombrar el representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro
12 en la Junta Directiva de la ESPH S.A. Sra. María de los Ángeles Álvarez Fernández en primer
13 lugar.-----

14 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al
15 Honorable Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. -----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 **13.-** Nota de la Sra. Georgina Umaña Guerrero donde presenta denuncia al funcionario Alejandro
20 Villalobos Salas Director de Control Urbano.-----

21 **ACUERDO N. 382-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, copia de documento de fecha 29 de mayo del 2020;
24 suscrito por la Sra. Georgina Umaña Guerrero, donde presenta denuncia sobre construcción,
25 indica con número 20-043, dirigido al Ing. Luis Alejandro Villalobos, dice Director de Control
26 Urbano.-----

27 II.- Que el artículo 17, inciso a) dispone que el jefe de las dependencias municipales es la
28 Alcaldesa Municipal.-----

29 III.- Que el Plan Regulador Vigente, Reglamento de Zonificación; Capítulo Tercero, artículo 5;
30 dispone que son funciones de la DDU, incisos d) y e), en su orden: “[...] d) Tramitar, evaluar,

1 otorgar y/o rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los
2 alineamientos, demoliciones y certificados de uso del suelo. e) Vigilar y controlar los procesos
3 de construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura”
4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
5 1.- Declarar de conocimiento el documento de fecha 29 de mayo del 2020; suscrito por la Sra.
6 Georgina Umaña Guerrero, donde presenta denuncia sobre construcción, indica con número 20-
7 043, dirigido al Ing. Luis Alejandro Villalobos, dice Director de Control Urbano.-----
8 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias
9 municipales, realice el seguimiento oportuno de la denuncia de la señora Georgina Umaña
10 Guerrero y al respecto proceda conforme la legalidad vigente determine. -----
11 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a la
12 señora Georgina Umaña Guerrero. -----
13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
16 14.- Oficio MSIH-AM-89-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
17 empresa Industrias MH S.A. por un monto de ¢4.772.600.00 en cancelación de la factura
18 00100002010000002284 por concepto de confección de uniformes. -----
19 **ACUERDO N. 383-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
20 **Considerando**-----
21 I.- Que se tramita oficio MSIH-AM-89-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de
22 pago para la empresa Industrias MH S.A. por un monto de ¢4.772.600.00 en cancelación de la
23 factura 00100002010000002284 por concepto de confección de uniformes, se adjunta copia de
24 los siguientes documentos: -----
25 a. Copia de Informe de Pago 19-2020; suscrito por la funcionaria Daniela Zúñiga Carballo.-----
26 b. Copia de la Factura Electrónica 00100002010000002284, de empresa Industrias MH S.A. ----
27 c. Copia de Formulario de Autorización de Pagos, suscrito por Sandra Patricia Ramírez
28 Villalobos, Proveedora Municipal. -----
29 d. Copia de Orden de Compra 14454 de fecha 10 marzo 2020, a nombre de empresa Industrias
30 MH S.A. -----

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1.- Aprobar el pago para la empresa Industrias MH S.A. por un monto de ¢4.772.600.00 (Cuatro
3 millones setecientos setenta y dos mil seiscientos con 00/00) colones, en cancelación de la
4 factura 00100002010000002284 por concepto de confección de uniformes. -----
5 2.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal previo a realizar el pago, verificar que
6 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
7 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
8 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----
9 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, que notifique el presente acuerdo a la Alcaldesa
10 Lidieth Hernández González, para la materialización del pago.-----
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
14 **15.-** Oficio MSIH-AM-92-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para: -----
15 a.- Materiales San Miguel S.A. en cancelación de las facturas 00100005010000017027,
16 00100005010000017028, 00100005010000017029, 00100005010000017170 por un monto total
17 de ¢5.931.075.00 por concepto de compra de materiales. -----
18 b.- Construcciones Civiles Asociados Ltda. En cancelación de la factura
19 00100001010000000006 por un monto de ¢6.313.398.00 por concepto de rehabilitación vía
20 Calle Los Chizos. -----
21 **ACUERDO N. 384-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
22 **Considerando** -----
23 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-92-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de
24 pago para Materiales San Miguel S.A. en cancelación de las facturas 00100005010000017027,
25 00100005010000017028, 00100005010000017029, 00100005010000017170 por un monto total
26 de ¢5.931.075.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil setenta y cinco con 00/100) colones
27 por concepto de compra de materiales. Se adjunta: -----
28 a.- Copia de Informe de Pago 20-20; suscrito por la funcionaria Daniela Zúñiga Carballo. -----
29 b.-Copia de las facturas 00100005010000017027, 00100005010000017028,
30 00100005010000017029, 00100005010000017170 por un monto total de ¢5.931.075.00 por

1 concepto de compra de materiales de Materiales San Miguel S.A -----
2 c.- Copia de Formularios de Autorización de Pagos, suscrito por el Ing. Rafael Sánchez Aguilar,
3 Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
4 d.- Copia de Orden de Compra 14340 de fecha 06 noviembre 2019, a nombre de la empresa
5 Materiales San Miguel S.A -----
6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
7 1.- Aprobar el pago para la empresa Materiales San Miguel S.A en cancelación de las facturas
8 00100005010000017027,00100005010000017028,00100005010000017029,0010000501000001
9 7170 por un monto total de ¢5.931.075.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil setenta y
10 cinco con 00/100) colones, por concepto de compra de materiales. -----
11 2.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal previo a realizar el pago, verificar que
12 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
13 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
14 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428). -----
15 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, que notifique el presente acuerdo a la Alcaldesa
16 Lidieth Hernández González, para la materialización del pago. -----
17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
20 **ACUERDO N. 385-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
21 **Considerando**-----
22 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-92-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de
23 pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. En cancelación de la factura
24 00100001010000000006 por un monto de ¢6.313.398.00 por concepto de rehabilitación vía
25 Calle Los Chizos. Se adjunta: -----
26 a. Copia de Informe de Pago 21-20; suscrito por la funcionaria Daniela Zúñiga Carballo. -----
27 b. Copia de la factura 00100001010000000006 por un monto de ¢6.313.398.00 de
28 Construcciones Civiles Asociados Ltda. -----
29 c. Copia de Formularios de Autorización de Pagos, suscrito por el Ing. Rafael Sánchez Aguilar,
30 Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

1 d. Copia de la Orden de Compra 14470, a nombre de Construcciones Civiles Asociados Ltda. ---
2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
3 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. En cancelación de
4 la factura 00100001010000000006 por un monto de ¢6.313.398.00 (Seis millones trescientos trece
5 mil trescientos noventa y ocho con 00/100) colones, por concepto de rehabilitación vía Calle Los
6 Chizos. -----
7 2.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago, que
8 los proveedores se encuentren al día en el pago de sus tributos ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
9 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
10 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----
11 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, que notifique el presente acuerdo a la Alcaldesa
12 Lidieth Hernández González, para la materialización del pago.-----
13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
16 **16.-** Nota de la Fracción de Liberación Nacional, suscrita por los Regidores y Regidoras
17 Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal, donde solicitan llamar a audiencia a los
18 representantes de la ESPH S.A. a una Sesión del Concejo Municipal, para que brinden los
19 informes correspondientes respecto a los cobros de los servicios brindados en los meses de
20 marzo, abril y mayo de 2020. -----
21 **ACUERDO N. 386-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
22 **Considerando** -----
23 I.- Que se conoce documento de la fracción de Liberación Nacional, suscrito por los Regidores y
24 Regidoras Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal, donde solicitan llamar a audiencia a
25 los representantes de la ESPH S.A. a una Sesión del Concejo Municipal, para que brinden los
26 informes correspondientes con respecto a los cobros de los servicios brindados en los meses de
27 marzo, abril y mayo de 2020. -----
28 II.- Que como se dice en el documento de cita, en la Sesión inmediata anterior *S.O. 32-2020 del*
29 *25 de mayo 2020* se dijo por la presidencia de este órgano, que en la presente Sesión se retomaría
30 el tema para asignar en el mes de junio una Sesión Extraordinaria para recibir a los funcionarios

1 de la ESPH S.A. -----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1.- Declarar de conocimiento el documento de fecha 29 de mayo de los corrientes, suscrito por

4 un representante de Liberación Nacional, en tanto se tratará en el artículo de la Presidencia

5 Municipal, como se había referido en la Sesión inmediata anterior. *S.O. 32-2020 del 25 de mayo*

6 *2020.* -----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert

8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Voto

9 negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco **Se declara acuerdo por mayoría**

10 **calificada.**-----

11 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo e indica “Si bien es cierto

12 que el señor Presidente indicó la semana anterior que hoy se programaría la Sesión

13 Extraordinaria para recibir a la ESPH S.A. Enviamos esta solicitud, por todas las quejas que se

14 han tenido de la comunidad y pensamos que es mejor hacer una Sesión Extraordinaria para

15 evacuar todas las dudas que tenemos sobre el informe que nos envió la ESPH S.A.”-----

16 -La Regidora Raquel González Arias indica “Don Gilbert indicó la semana pasada que hoy se

17 retomaría la fecha de asignación para la Sesión Extraordinaria con la ESPH S.A. en la Sección

18 que corresponde *Informes de Presidencia*. Respecto a los procedimientos para presentar

19 mociones lo que indican los artículos 27 y 44 del Código Municipal, es que debe venir firmado

20 por todos los proponentes, en esa nota recibida no se ve quien la firma. La estructura de una

21 moción además de fecha y a quien va dirigido, debe aparecer quién o quiénes son los que la

22 proponen con su debida firma. La nota presentada no tiene firma.”-----

23 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica “Esta nota que presentamos es una solicitud, no

24 es una moción, aunque somos Regidores, somos también ciudadanos del Cantón y cualquier

25 ciudadano del Cantón puede hacer solicitudes al Concejo Municipal”. -----

26 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Todo documento que se presente al Concejo

27 Municipal, debe venir firmado. Si el documento es de la Fracción PLN, debe traer las firmas que

28 correspondan. Poner una P/ no es válido y no cumple con la formalidad del documento. Se

29 instruye también a la Secretaria del Concejo Municipal para que no reciba documentos que no

30 vengán debidamente firmados”. -----

1 17.- Oficio CDSFSIH-01-2020 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten el Acuerdo
2 N°31-2020. Se indica que la Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de San Francisco se
3 realizarán los primeros miércoles de cada mes y la Sesiones Extraordinarias los terceros
4 miércoles de cada mes a las 7 p.m. En la Escuela San Francisco. -----

5 **ACUERDO N. 387-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

6 **Considerando.**-----

7 I.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-01-2020 del Concejo Distrito San Francisco, mediante el
8 cual comunican el Acuerdo N°31-2020. Se indica que la Sesiones Ordinarias del Concejo de
9 Distrito de San Francisco se realizarán los primeros miércoles de cada mes y la Sesiones
10 Extraordinarias los terceros miércoles de cada mes a las 7 p.m. En la Escuela San Francisco. ----

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1.- Declarar de conocimiento el oficio CDSFSIH-01-2020 del Concejo Distrito San Francisco,
13 mediante el cual comunican el Acuerdo N°31-2020; donde se indica que la Sesiones Ordinarias
14 del Concejo de Distrito de San Francisco se realizarán los primeros miércoles de cada mes y la
15 Sesiones Extraordinarias los terceros miércoles de cada mes a las 7 p.m. En la Escuela San
16 Francisco. -----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

20 18.- Oficio CDSFSIH-02-2020 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten el Acuerdo
21 N°34-2020. Se indica el cambio de proyecto “Dejar sin efecto el Anteproyecto “Desfogue de
22 aguas. Costado Sur de la Escuela El Palenque. Tierra Blanca por un monto de ¢3 000 000.-----

23 -Trasladar el monto de ¢3,000,000 (tres millones de colones) para la reconstrucción del acceso
24 peatonal a Calle Hernández, Hacia Norte de la Plaza de Deportes de San Francisco”.-----

25 **ACUERDO N. 388-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSFSIH-02-2020 del Concejo Distrito San
28 Francisco, mediante el cual comunican el Acuerdo N°34-2020. Se indica “Dejar sin efecto el
29 Anteproyecto “Desfogue de aguas. Costado Sur de la Escuela El Palenque. Tierra Blanca por
30 un monto de ¢3.000 000. Trasladar el monto de ¢3,000,000 (tres millones de colones) para la

1 *reconstrucción del acceso peatonal a Calle Hernández, Hacia Norte de la Plaza de Deportes de*
2 *San Francisco*". -----

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1.- Tramitar el oficio CDSFSIH-02-2020 del Concejo Distrito San Francisco, mediante el cual
5 comunican el Acuerdo N°34-2020. Donde se indica "*Dejar sin efecto el Anteproyecto "Desfogue*
6 *de aguas. Costado Sur de la Escuela El Palenque. Tierra Blanca por un monto de ¢3.000 000. --*
7 *-Trasladar el monto de ¢3,000,000 (tres millones de colones) para la reconstrucción del acceso*
8 *peatonal a Calle Hernández, Hacia Norte de la Plaza de Deportes de San Francisco*"; a la
9 Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que se incorpore el Acuerdo transcrito del Concejo
10 de Distrito San Francisco, en modificación presupuestaria y el Plan Anual Operativo. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

14 19.- Oficio CDSFSIH-03-2020 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten el Acuerdo
15 N°35-2020, referente a: "*Cambiar el nombre del anteproyecto eliminándose: Mejoras a la*
16 *rampa de ingreso al kínder de la Escuela San Francisco y que se lea "I Etapa. Sustitución del*
17 *piso, corredor del pabellón de ingreso a la Escuela San Francisco. Ley 7600 por un monto de ¢*
18 *2.000.000,00. Trasladar el monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones) para la*
19 *reconstrucción del acceso peatonal en Calle Hernández, Hacia Norte de la Plaza de Deportes*
20 *de San Francisco*". -----

21 **ACUERDO N. 389-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-03-2020 del Concejo Distrito San Francisco con respecto a
24 los proyectos contenidos en el Presupuesto 2020; Mejoras a la rampa de ingreso al kínder de la
25 Escuela San Francisco y I Etapa. Sustitución del piso, corredor del pabellón de ingreso a la
26 Escuela San Francisco. Ley 7600 por un monto de ¢4.000.000,00 indican: "[...] *Cambiar el*
27 *nombre del anteproyecto eliminándose: Mejoras a la rampa de ingreso al kínder de la Escuela*
28 *San Francisco y que se lea "I Etapa. Sustitución del piso, corredor del pabellón de ingreso a la*
29 *Escuela San Francisco. Ley 7600 por un monto de ¢2.000.000.00. Trasladar el monto de ¢2.*
30 *000.000.00 (dos millones de colones) para la reconstrucción del acceso peatonal en Calle*

1 *Hernández, Hacia Norte de la Plaza de Deportes de San Francisco*". -----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1.- Tramitar el oficio CDSFSIH-03-2020 del Concejo Distrito San Francisco con respecto a los

4 proyectos contenidos en el Presupuesto 2020; mejoras a la rampa de ingreso al kínder de la

5 Escuela San Francisco y I Etapa. Sustitución del piso, corredor del pabellón de ingreso a la

6 Escuela San Francisco. Ley 7600 por un monto de ¢4.000.000.00, indican: “[...] *Cambiar el*

7 *nombre del anteproyecto eliminándose: Mejoras a la rampa de ingreso al kínder de la Escuela*

8 *San Francisco y que se lea “I Etapa. Sustitución del piso, corredor del pabellón de ingreso a la*

9 *Escuela San Francisco. Ley 7600 por un monto de ¢2.000.000.00. Trasladar el monto de ¢2.*

10 *000.000.00 (dos millones de colones) para la reconstrucción del acceso peatonal en Calle*

11 *Hernández, Hacia Norte de la Plaza de Deportes de San Francisco*”. a la Alcaldesa Lidieth

12 Hernández González, para que se incorpore el Acuerdo transcrito del Concejo de Distrito San

13 Francisco, en modificación presupuestaria y en el Plan Operativo. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

17 **20.-** Oficio CDSFSIH-04-2020 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten el Acuerdo

18 N°36-2020 donde presentan la distribución de los proyectos para el año 2020 según el acuerdo

19 34-2020 y acuerdo 35-2020. -----

20 **ACUERDO N. 390-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-04-2020 del Concejo Distrito San Francisco donde se

23 comunica el Acuerdo N°36-2020, mediante el cual: “[...] *El señor presidente José David Mena*

24 *Zúñiga, somete a votación informar al Honorable Concejo Municipal que la distribución de los*

25 *proyectos para el año 2020 según el acuerdo 34 y acuerdo 35 presentados es la siguiente*” -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Prioridades para el Año 2020	Monto asignado	MODALIDAD	Institución encargada de ejecutar
II Etapa Reconstrucción del Acceso Peatonal en Barrio Lourdes. Corredor de Accesibilidad. Cumplimiento Ley 7600. 200 metros Este de la Escuela Lourdes	¢3 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
I Etapa Reconstrucción del Acceso Peatonal en Calle Bin. Accesibilidad. Cumplimiento Ley 7600.	¢3 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Reconstrucción del acceso peatonal en Calle Hernández	¢5 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Desfogue de aguas en Calle Astillero. 100 metros Oeste y 50 metros Norte de la Cruz Roja de San Isidro de Heredia	¢2 000 000	Materiales minerales y asfálticos	Municipalidad
Reconstrucción del Acceso peatonal en Las Mercedes y mejoras en el sistema de drenaje. Cumplimiento Ley 7600.	¢4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Reconstrucción del Acceso peatonal y mejoras en el			
II Etapa Desfogue de aguas en Calle Hernández	¢4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Reconstrucción del Acceso peatonal costado Sur del Servicentro El Labrador. Cumplimiento Ley 7600.	¢4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
I Etapa, sustitución del piso, corredor del Pabellón de ingreso. Ley 7600	¢2 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Compra directa de Instrumentos musicales Cimarrona	¢ 1 000 000	Compra directa	Municipalidad
Estructura y techado del ala norte del edificio Unidad de Cuidados Paliativos	¢4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Compra directa de electrodomésticos: 1 lavadora automática, 1 secadora de ropa, TV pantalla plana de 50", 4 abanicos de pared para Delegación Cantonal de San Isidro de Heredia	¢1 500 000	Compra directa	Municipalidad

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio CDSFSIH-04-2020 del Concejo Distrito San Francisco, suscrito por José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario; donde se comunica el Acuerdo N°36-2020, referente a la distribución de los proyectos para el año 2020 según el acuerdo 34-2020 y acuerdo 35-2020.-----

2- Notificar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.-----

-- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 -Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
2 **21.-** Oficio CDSFSIH-05-2020 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten el Acuerdo
3 N°37-2020 relacionado con el Plan Quinquenal 2020-2025. -----
4 **ACUERDO N. 391-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
5 **Considerando** -----
6 I.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-05-2020 del Concejo Distrito San Francisco, suscrito por
7 José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario; donde remiten a conocimiento del Concejo
8 Municipal el Acuerdo N°37-2020, de aprobación del Plan Quinquenal 2020-2025. -----
9 II.-Que los proyectos incluidos se financian con asignación presupuestaria anual del Presupuesto
10 Municipal. -----
11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
12 1.- Declarar de conocimiento el oficio CDSFSIH-05-2020 del Concejo Distrito San Francisco,
13 suscrito por José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario; donde remiten a conocimiento del
14 Concejo Municipal el Acuerdo N°37-2020, de aprobación del Plan Quinquenal 2020-2025. -----
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
18 **22.-** Expediente Legislativo 21.635 “Creación de la oficina del Adulto Mayor y de personas en
19 situación de discapacidad en las Municipalidades”.-----
20 **ACUERDO N. 392-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
21 **Considerando** -----
22 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, mediante oficio CEPDA-001-20 de fecha 28 de
23 mayo de 2020, suscrito por Alejandra Bolaños Guevara, Comisiones Legislativas, Asamblea
24 Legislativa; consulta texto base proyecto 21.635, en los términos: “*Con instrucciones de la*
25 *Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y*
26 *en virtud de la moción 01-04 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con*
27 *el texto base del expediente 21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y*
28 *DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”*”. -----
29 II.- Que la modificación al artículo del Código Municipal; adiciona un artículo 13 BIS, del texto;
30 “*ARTÍCULO ÚNICO- Para que adicione un artículo 13 bis al Código Municipal, Ley N.º 7794,*

1 de 30 de abril de 1998 y sus reformas que dirá:-----
2 Artículo 13 bis- Se crea la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de
3 Discapacidad en cada Municipalidad del país, la cual velará por la efectiva inclusión de las
4 personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad certificada por el Consejo
5 Nacional de las personas con discapacidad (Conapdis). -----
6 Esta oficina tendrá como fin, mejorar la condición de vida de estas personas en el ámbito local,
7 tomando en cuenta su situación social, económica, ambiental y cultural, entre otras. Cada
8 municipalidad, conforme a su presupuesto asignará una partida para el funcionamiento,
9 organización y cumplimiento de los fines de esta oficina. -----
10 La Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad, coordinará y
11 coadyuvará con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis) y con el
12 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para lograr una efectiva
13 protección de los adultos mayores y de las personas en situación de discapacidad; divulgará y
14 promocionará sus derechos; coordinará con otras instituciones públicas para mejorar su
15 condición de vida; realizará actividades culturales, artísticas, deportivas y de entretenimiento
16 que permitan la integración de estos grupos en la sociedad, sustentado en los principios de
17 solidaridad y coordinación interinstitucional.”-----
18 III.- Que en el caso específico de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, existe una oficina
19 de Desarrollo Social, que realiza las funciones que el proyecto de ley de referencia, indica para la
20 Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad.-----
21 IV.- Que las Municipalidades aportan, vía transferencia al CONAPDIS el 0.5% del Presupuesto
22 Municipal, conforme Ley 9303, artículo 10 inciso f); que en el caso de la Municipalidad de San
23 Isidro de Heredia es un monto cercano a los 14 millones de colones, fondos que una vez
24 transferidos al CONAPDIS, no se aplican en la población en situación de discapacidad del
25 Cantón.-----
26 V.- Que la creación por ley de una Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de
27 Discapacidad en cada Municipalidad; implica requerimiento de fondos para el pago de por lo
28 menos un funcionario, mantenimiento de la oficina y fondos suficientes para proyectos y
29 programas.-----
30 VI.- Que la propuesta de ley, para la creación de una Oficina del Adulto Mayor y de Personas en

1 Situación de Discapacidad, en cada Municipalidad; no se acompaña con fuente de
2 financiamiento alguna (Transferencia o impuesto), situación que carga aún más los exiguos
3 fondos libres con que cuentan las Municipalidades para desarrollar proyectos sociales y de obra
4 pública que atiendan a estas poblaciones.-----

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1.- Solicitar a los honorables Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Especial de
7 Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, no avalar el actual texto, del proyecto de Ley 21.635,
8 en el tanto no se consideró fuente de financiamiento para la Oficina del Adulto Mayor y de
9 Personas en Situación de Discapacidad, lo que obligaría a las Municipalidades a financiar dicha
10 oficina, tomando recursos que actualmente usa para cubrir otras necesidades de los munícipes. ---

11 2.- Indicar a los honorables Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Especial de
12 Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, que en el caso de San Isidro de Heredia y de la
13 mayoría de Municipalidades, existen oficinas de Desarrollo Social, que realizan las funciones
14 que el proyecto de ley de referencia, indica para la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en
15 Situación de Discapacidad.-----

16 3.- Solicitar a los honorables Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Especial de
17 Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, considerar, en el espíritu de ayudar a las poblaciones
18 de Adulto Mayor y personas con situación de discapacidad; modificar la Ley 9303, Creación del
19 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, artículo 10 inciso f), para derogar la
20 transferencia del 0,5% al CONAPDIS e incluir en el Código Municipal, Ley N.º 7794, un
21 artículo que permita que la transferencia de referencia, se utilice en el Cantón, en programas y
22 proyectos para la atención de poblaciones de adultos mayores y personas en situación de
23 discapacidad sin que signifique aumentar la burocracia. -----

24 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique a los honorables Diputados y
25 Diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el
26 presente acuerdo. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

30 -La Sindica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión al ser

1 las 8:21 p.m. -----

2 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

3 **1.- Cumplimiento de acuerdos.** -----

4 **1ª.-** Oficio MSIH- AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
5 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 251-2020 de la Sesión
6 Ordinaria No. 23-2020 del 20 de abril 2020, referente a las recomendaciones emitidas por la
7 Auditoría Interna mediante Informe AI-E-2-2019 "Estudio relacionado con la gestión de la
8 adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad San Isidro". Se adjunta oficio MSIH-AM-
9 86-2020 de la Alcaldía, en respuesta al acuerdo. -----

10 **ACUERDO N. 393-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

11 1.- Dejar de análisis el oficio MSIH-AM-86-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
12 González donde remite cumplimiento de acuerdo No. 251-2020 de la Sesión Ordinaria No. 23-
13 2020 del 20 de abril 2020, referente a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna
14 mediante Informe AI-E-2-2019 "Estudio relacionado con la gestión de la adquisición de bienes y
15 servicios de la Municipalidad San Isidro". -----

16 2.- Instruir a la Secretaria, Marta Vega Carballo que remita al Concejo Municipal el oficio
17 MSIH-AM-86-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 -La Sindica Suplente Fátima Alvarado Montoya se reincorpora a la Sesión al ser las 8:24 p.m. ---

22 **1b.-** Oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
23 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 345-2020 de la Sesión
24 Ordinaria No. 32-2020 del 25 de mayo 2020, referente a la respuesta de la Administración sobre
25 la advertencia AI-AD-I-2020 denominado "Detección de riesgos y propuestas para la
26 reactivación recaudación de ingresos municipales ante la Emergencia Nacional por COVID-19".
27 se adjunta oficio AM-HM-052-2020, de la Lic. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de
28 Hacienda Municipal.-----

29 **1c.-** Oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
30 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo 346-2020 de la Sesión Ordinaria

1 No. 32-2020 del 25 de mayo 2020, referente a la respuesta de la Administración a la Advertencia
2 Al-AD-2-2020 denominada "Acciones en el área de Presupuesto Municipal, ante la Emergencia
3 Nacional por el COVID-19". Se adjunta respuesta de la Lic. Daniela Zúñiga Carballo.,
4 Coordinadora Programación y Ejecución Presupuestaria mediante correo electrónico. -----
5 -La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica "Referente a las advertencias que remite la
6 Auditoría Interna, según indicó la señora Auditora, son necesarias porque la Contraloría General
7 de la República lo solicita para dar seguimiento a las acciones que ha realizado la Municipalidad
8 de San Isidro respecto a la Emergencia Nacional. Es conocido por todos ustedes que esta
9 Municipalidad, con los pocos recursos humanos y económicos con los que cuenta, ha cumplido
10 con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y eso se puede reflejar en que a la fecha no
11 tenemos en el Cantón casos positivos del COVID-19. Además, hemos realizado un arduo trabajo
12 llevando opciones a la comunidad como son los programas "Solidaridad Isidreña" para la
13 recolección y distribución de alimentos y "Somos San Isidro" para la promoción de los
14 patentados". -----

15 **ACUERDO N. 394-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

16 1.- Dejar de análisis los documentos presentados por la Administración en respuesta a las
17 advertencias Al-AD-I-2020 denominada "Detección de riesgos y propuestas para la reactivación
18 recaudación de ingresos municipales ante la Emergencia Nacional por COVID-19". y Al-AD-2-
19 2020 denominada "Acciones en el área de Presupuesto Municipal, ante la Emergencia Nacional
20 por el COVID-19". -----

21 2.- Instruir a la Secretaria, Marta Vega Carballo que remita al Concejo Municipal la
22 documentación presentada por la Administración relacionada con las respuestas a las
23 advertencias Al-AD-I-2020 y Al-AD-2-2020. Para su conocimiento. -----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 **1d.-** Oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
28 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 365-2020, referente a
29 autorización para realizar la transferencia del primer trimestre para el Comité Cantonal de-----

1 - Deportes y Recreación, en apego al artículo 179 del Código Municipal por un monto de
2 ¢17.837.000.00 (Diecisiete millones ochocientos treinta y siete mil colones 00/100).-----
3 **ACUERDO N. 395-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
4 **Considerando**-----
5 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
6 Lidieth Hernández González referente a autorización para realizar la transferencia del primer
7 trimestre para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, en apego al
8 artículo 179 del Código Municipal por un monto de ¢17.837.000.00 (Diecisiete millones
9 ochocientos treinta y siete mil colones 00/100).-----
10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
11 1.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que realice la transferencia del
12 primer trimestre para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, el
13 monto de ¢17.837.000.00 (Diecisiete millones ochocientos treinta y siete mil colones 00/100) en
14 apego al artículo 179 del Código Municipal.-----
15 2.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----
16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
19 -La Sindica Suplente Hellen León Cortés se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:23
20 p.m.-----
21 **1e.-** Oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
22 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 274-2020, de la Sesión
23 Ordinaria No. 24-2020 del 27 abril 2020, referente a solicitud de glosario íntegro con tal de que
24 sea incluido en el "Procedimiento para el otorgamiento de permisos para proyectos urbanísticos,
25 condominios y fraccionamientos simples o complejos de la Municipalidad San Isidro de
26 Heredia". Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-CAT-DCU-OI-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez
27 Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro y el Ing.
28 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano.-----
29 **ACUERDO N. 396-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
30 **Considerando**-----

1 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
2 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 274-2020, de la
3 Sesión Ordinaria No. 24-2020 del 27 abril 2020, referente a solicitud de glosario íntegro con tal
4 de que sea incluido en el "Procedimiento para el otorgamiento de permisos para proyectos
5 urbanísticos, condominios y fraccionamientos simples o complejos de la Municipalidad San
6 Isidro de Heredia".-----

7 II.- Que la Administración adjunta oficio MSIH-AM-SJ-CAT-DCU-01-2020 suscrito por el Lic.
8 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro
9 y el Ing. Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano. -----

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-CAT-DCU-01-2020 suscrito por el
12 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de
13 Catastro y el Ing. Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano, referente al
14 glosario íntegro del "Procedimiento para el otorgamiento de permisos para proyectos
15 urbanísticos, condominios y fraccionamientos simples o complejos de la Municipalidad San
16 Isidro de Heredia". Para su análisis y recomendación.-----

17 2.- Instruir a la Secretaria, Marta Vega Carballo que remita al Concejo Municipal el oficio
18 MSIH-AM-SJ-CAT-DCU-01-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
19 Jurídicos, Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro y el Ing. Alejandro Villalobos Salas,
20 Director de Desarrollo Urbano. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
22 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
23 **por unanimidad.**-----

24 -La Sindica Suplente Hellen León Cortés se reincorpora a la Sesión al ser las 8:26 p.m. -----

25 **1f.-** Oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
26 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdos No. 335-2020 y 336-2020 de la
27 Sesión Ordinaria No. 30-2020 del 18 de mayo, referente a realización de Asamblea General de
28 Asociaciones de Desarrollo para el nombramiento del representante propietario y suplente y de la
29 Asamblea General de Concejos de Distritos para el nombramiento del representante propietario y
30 suplente ante la Junta Vial Cantonal de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto en el

1 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, "Ley de Simplificación y Eficiencia
2 Tributaria:" se adjuntan oficios MSIH-AM-SJ-050-2020 y MSIH-AM-SJ-049-2020 del Lic.
3 Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, se adjunta expediente foliado sobre las
4 Asambleas desarrolladas el día 26 de mayo 2020. -----
5 **ACUERDO N. 397-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
6 **Considerando**-----
7 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
8 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdos No. 335-2020 y 336-
9 2020 de la Sesión Ordinaria No. 30-2020 del 18 de mayo, referente a la Asamblea General de
10 Asociaciones de Desarrollo y Asamblea General de Concejos de Distritos, para el nombramiento
11 de los representantes (Propietario y suplente) ante la Junta Vial Cantonal de San Isidro de
12 conformidad con lo dispuesto en el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. ---
13 II.- Que la Administración adjunta los oficios MSIH-AM-SJ-050-2020 y MSIH-AM-SJ-049-
14 2020 suscritos por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos con la información
15 correspondiente a las Asambleas desarrolladas el día 26 de mayo 2020.-----
16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
17 1.- Dejar de análisis los oficios MSIH-AM-SJ-050-2020 y MSIH-AM-SJ-049-2020 suscritos por
18 el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, con la información correspondiente a la
19 Asamblea General de Asociaciones de Desarrollo y Asamblea General de Concejos de Distritos,
20 desarrolladas el día 26 de mayo 2020 para el nombramiento de los representantes (Propietario y
21 suplente) ante la Junta Vial Cantonal de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto en el
22 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.-----
23 2.- Instruir a la Secretaria, Marta Vega Carballo que remita los oficios MSIH-AM-SJ-050-2020 y
24 MSIH-AM-SJ-049-2020 suscritos por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos al
25 Concejo Municipal. -----
26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
29 -El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser
30 las 8:35 p.m. -----

1 2.- Oficio MSIH-AM-96-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
2 González dirigido a la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del Instituto de
3 Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, referente a la inscripción de Código Fuente de Sistema
4 SIFIEMU. Dicho oficio fue recibido por el IFAM el día 13 de mayo del 2020, aún en espera de
5 respuesta. Lo anterior para solicitarle al Concejo Municipal la adopción de un Acuerdo
6 coadyuvando la solicitud de la Alcaldía. -----

7 **ACUERDO N. 398-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I.- Que se conoce el MSIH-AM-96-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
10 Hernández González dirigido a la señora Marcela Guerrero, Presidenta Ejecutiva del Instituto de
11 Fomento y Asesoría Municipal IFAM, referente a la inscripción de Códigos Fuente del Sistema
12 SIFIEMU. (Egresos Municipales).-----

13 II.- Que la Municipalidad San Isidro de Heredia cuenta con un presupuesto pequeño y ahora con
14 la Emergencia Nacional los ingresos municipales se han visto disminuidos por lo que las
15 posibilidades de adquirir un sistema de egresos municipales son prácticamente nulas, en las
16 condiciones actuales.-----

17 III.- Que se necesita que el IFAM, quienes son los únicos dueños de este Sistema, inscriba los
18 códigos fuente, para que la Municipalidad pueda seguir trabajando y desarrollando el sistema
19 SIFIEMU, mejorando así la eficiencia y eficacia en la atención que brinda a los contribuyentes.--

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1.- Coadyuvar a la Alcaldía Municipal en su solicitud a la señora Marcela Guerrero, Presidenta
22 Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, referente a la inscripción de los
23 Códigos Fuente de Sistema SIFIEMU. (Egresos Municipales).-----

24 2.- Solicitar a la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento
25 y Asesoría Municipal IFAM, proceder con la inscripción de los Códigos Fuente del Sistema
26 SIFIEMU, para que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, pueda desarrollarlo y así mejorar
27 la atención que brinda a los contribuyentes.-----

28 3- Remitir este acuerdo a la Junta Directiva del IFAM para su análisis.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
2 -El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se reincorpora a la Sesión al ser las 8:39 p.m. ---
3 3.- Oficio MSIH-AM-94BIS-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
4 Hernández González referente a la elaboración de PO y POA para el Presupuesto Ordinario
5 2021, dirigido a Concejo Municipal y Comisiones del Concejo Municipal. -----
6 **ACUERDO N. 399-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
7 **Considerando**-----
8 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-94BIS-2020 de la Administración suscrito por la
9 Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la elaboración de PO y POA para el
10 Presupuesto Ordinario 2021. -----
11 II.- Que se solicita a las Comisiones del Concejo Municipal enviar las necesidades que
12 consideren en cuanto a servicios, materiales y bienes de acuerdo con el Plan de Desarrollo
13 Municipal vigente, a más tardar el día 26 de junio del 2020. -----
14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
15 1.- Remitir a las Comisiones Municipales el oficio MSIH-AM-94BIS-2020 de la Administración
16 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la elaboración de PO y POA
17 para el Presupuesto Ordinario 2021. -----
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
19 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
20 **por unanimidad.** -----
21 4.- Oficio MSIH-AM-94-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
22 González donde presenta correo electrónico de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora
23 de Hacienda, relacionado con la asignación de la proyección del impuesto de bienes inmuebles
24 para los proyectos de los Concejos de Distrito. Se indica: *“Buenas, no es posible enviarla el día*
25 *de hoy, recordemos que hasta hoy es 1 de junio y se requiere una evaluación del*
26 *comportamiento hasta el mes de mayo . adicionalmente se realiza una análisis del impacto en la*
27 *recaudación si nos apegamos a ley 9848, se hará todo lo posible para el día lunes siguiente.*
28 *Como ya lo indique, el área de hacienda no indicará montos a asignar a los consejos de Distrito*
29 *realizará una proyección de la posible recaudación para el año 2021 del ISBI, para , a quien le*
30 *corresponda indique los montos en cumplimiento de elaboración de un presupuesto*

1 *participativo*”.-----

2 **ACUERDO N. 400-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

3 1.- Dejar de conocimiento la información presentada por la Licda. Claribel Chaves Zamora,
4 Coordinadora de Hacienda, relacionada con la asignación de la proyección del impuesto de
5 bienes inmuebles para los proyectos de los Concejos de Distrito. -----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 **5.-** Oficio AM-HM-CMSI-157-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
10 de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables en la semana del 24
11 al 31 de mayo del 2020, por un monto de ¢ 90.774.758, 62. Se indica que incluye la transferencia
12 de la ley 8114-9329.-----

13 **ACUERDO N. 401-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

14 1.- Declarar de conocimiento el oficio AM-HM-CMSI-157-2020 suscrito por la Licda. Irene
15 Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de
16 ingresos contables en la semana del 24 al 31 de mayo del 2020, por un monto de ¢90.774.758,
17 62. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
18 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
19 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

20 **6.-** La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Como lo mencionó el Señor Presidente
21 Gilbert Acuña Cerdas en la Sesión del 25 de mayo 2020; era importante tener una respuesta de la
22 ARESEP, para convocar a la ESPH S.A. a una Sesión Extraordinaria, por tal motivo el día de
23 hoy hemos recibido respuesta por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos,
24 ARESEP, donde nos indican que personeros de esta institución están anuentes a asistir a la
25 Sesión del Concejo Municipal donde se invitará a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
26 S.A.. Remitimos el contacto al señor Presidente del Concejo Municipal, para que coordinara la
27 fecha que se asignará a esta Sesión Extraordinaria”.-----

28 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que este tema se retomará en el artículo VI-1,
29 Informes de Presidencia. -----

30 **7.-** La Alcaldesa Lidieth Hernández González recuerda e informa a Regidores Propietarios –

1 Suplentes, a los Síndicos Propietarios - Suplentes y a los Concejales Propietarios - Suplentes,
 2 referente a las reuniones con los colaboradores de diferentes departamentos de la Municipalidad.
 3 Según el artículo 17 inciso a) del Código Municipal que indica son atribuciones del Alcalde
 4 Municipal: *“Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de*
 5 *las dependencias municipales, vigilando la organización el funcionamiento, la coordinación y el*
 6 *fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general”* así como
 7 el artículo 40 del Código Municipal que indica *“cualquier funcionario municipal podrá ser*
 8 *llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde y sin que por ello deba pagársele*
 9 *remuneración alguna”*. Por tanto, cuando algún miembro del Concejo Municipal requiera
 10 reunirse con algún funcionario municipal para tratar temas municipales, debe dirigir su solicitud
 11 a la Alcaldía Municipal como superior jerárquico.-----

12 -La Regidora Raquel González Arias indica “Como Concejo Municipal somos funcionarios
 13 públicos, no somos administrativos y para no incurrir en errores tengamos presente el artículo 40
 14 del Código Municipal. Cualquier consulta a funcionarios municipales, se debe hacer por medio
 15 de acuerdo del Concejo Municipal. También desde las Comisiones Municipales en casos
 16 especiales (Casuísticos) que se necesitan analizar con funcionarios técnicos, se solicita a la
 17 Administración mediante acuerdo la presencia de los funcionarios en las reuniones. El artículo
 18 11 de la Constitución Política, también menciona que somos simples depositarios de la ley, no
 19 podemos tomarnos facultades que no nos pertenecen. Siempre nos ha caracterizado el respeto de
 20 que los asuntos administrativos, son competencia de la Alcaldía Municipal manteniendo la
 21 jerarquía. Tenemos que ejercer una función de respeto y en la línea correcta, la potestad
 22 administrativa la tiene la Alcaldesa. Apeguémonos a la normativa para no incurrir en errores”. --

23 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Estamos aprendiendo, debemos tener cuidado
 24 en manejar las relaciones con los funcionarios de la Municipalidad. Somos un Órgano Colegiado
 25 y podemos tomar decisiones y adoptar actos en el tanto estemos reunidos y tomemos acuerdos.
 26 No somos jefes de ningún funcionario hay que respetar la jerarquía. Cuando necesiten reunirse
 27 con los ingenieros o cualquier otro funcionario, tal vez para ver los proyectos del Distrito,
 28 consúltenlo primero con la Alcaldía”.-----

29 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

30 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-18-2020 referente al

1 Cronograma Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021.-----
2 **CONSIDERANDO:**-----
3 *I. Que se conoce el acuerdo N°331-2020 tomado en Sesión Ordinaria 30-2020 del 18 de mayo*
4 *2020, donde se solicita a la secretaria del Concejo Municipal que remita a la Comisión de*
5 *Hacienda y Presupuesto el cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario para el*
6 *Ejercicio Económico 2021. -----*
7 *II. Que dicho cronograma fue remitido vía correo electrónicos a todos los miembros de esta*
8 *Comisión, por parte de la Auxiliar de comisiones; se da por recibida la información*
9 *correspondiente al cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio*
10 *Económico 2021. -----*
11 **POR TANTO:** *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
12 *Concejo Municipal: -----*
13 *1. Dejar de conocimiento el acuerdo N°331-2020 tomado en Sesión Ordinaria 30-2020 del 18 de*
14 *mayo 2020, dando por recibido el cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario para*
15 *el Ejercicio Económico 2021.-----*
16 **ACUERDO N. 402-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
17 **Considerando** -----
18 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-18-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
19 referente al Cronograma Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021. -----
20 II.- Que dicho cronograma fue remitido vía correo electrónico a todos los miembros de esta
21 Comisión, por parte de la Auxiliar de comisiones y se da por recibida la información. -----
22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
23 1.- Avalar el dictamen CMHP-18-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al
24 Cronograma Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021.-----
25 2.- Declarar de conocimiento el Cronograma Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico
26 2021.-----
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
28 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
29 **por unanimidad.**-----
30 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-19-2020 referente a Partidas

1 Presupuestarias que presentan disminución en sus ingresos reales. -----
2 *dictamen CMHP-19-2020 CONSIDERANDO:*-----
3 *I. Que se conoce el acuerdo N°255-2020 tomado en Sesión Ordinaria 23-2020 del 20 de abril*
4 *2020, donde se remite el oficio AM-HM-28-2020 de la Licda. Claribel Chaves Zamora,*
5 *Coordinadora de Hacienda Municipal, correspondiente a los informes de Ingresos y Egresos del*
6 *IV trimestre del 2019, al Concejo Municipal entrante, para su conocimiento y análisis. -----*
7 *II. Que el Concejo Municipal anterior, mediante acuerdo N°236-2020 tomado en Sesión*
8 *Ordinaria 21-2020 del 13 de abril 2020, conoció este oficio AM-HM-28-2020 y se solicitó*
9 *aclarar lo siguiente: “Emita un informe sobre el comportamiento que presenta las partidas de*
10 *Bienes Inmuebles, Parques y Patentes que muestran una disminución en sus ingresos reales de*
11 *acuerdo a lo presupuestado. Así mismo, explicar a qué se debe el crecimiento de la morosidad*
12 *que pasa de un 16% a un 21% en los ingresos corrientes municipales”. -----*
13 *III. Que una vez conocido y analizado el oficio en mención, esta Comisión considera importante*
14 *profundizar en el tema de la causas que están detrás del crecimiento de la morosidad, así como*
15 *solicitar información adicional que permita determinar algunas otras variables que estén*
16 *afectando este indicador. -----*
17 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
18 *Concejo Municipal:*-----
19 *1. Dar por recibido el oficio AM-HM-28-2020, en cumplimiento del acuerdo N°255-2020 tomado*
20 *en la Sesión Ordinaria N°23-2020 del 20 de abril 2020. -----*
21 *2. Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal, un informe*
22 *de morosidad al 31 marzo del 2020 (tanto en términos absolutos como en porcentuales) e*
23 *indicar las acciones que se están realizando para disminuir la morosidad, con el agravante de la*
24 *situación sanitaria producto de la pandemia causada por la enfermedad del COVID-19. -----*
25 *3. Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal un informe de*
26 *los recursos que dispone la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para gestionar la*
27 *cobranza, en lo específico de la estructura administrativa: cuántos funcionarios, sus puestos y*
28 *principales funciones en la cobranza; cuanto de su tiempo laboral se aplica a la cobranza, si*
29 *cuentan con vehículos para esta gestión, sistemas de información utilizados y cualquier otro*
30 *relacionado con este aspecto. -----*

1 4.Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal un informe de
2 cuál fue el aumento que se tuvo en el año 2019, de la base imponible del impuesto de bienes
3 inmuebles, que se registró de la información que trasladó el Órgano de Normalización Técnica y
4 además, indicar cual ha sido el efecto económico de la aplicación de la Ley 9701, que favorece
5 al sector agrícola. -----

6 5.Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal, en formato
7 digital, toda la reglamentación existente que se refiera a: Cobro Administrativo, Cobro Judicial
8 y Reglamentos de Arreglos de Pago. -----

9 **ACUERDO N. 403-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-19-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
12 referente a Partidas Presupuestarias que presentan disminución en sus ingresos reales.-----

13 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°255-2020 tomado en
14 Sesión Ordinaria 23-2020 del 20 de abril 2020, donde se remite el oficio AM-HM-28-2020 de la
15 Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal correspondiente a los
16 informes de Ingresos y Egresos del IV trimestre del 2019.-----

17 III. Que el Concejo Municipal anterior, mediante acuerdo N°236-2020 tomado en Sesión
18 Ordinaria 21-2020 del 13 de abril 2020, conoció este oficio AM-HM-28-2020 y se solicitó
19 aclarar lo siguiente: “Emita un informe sobre el comportamiento que presenta las partidas de
20 Bienes Inmuebles, Parques y Patentes que muestran una disminución en sus ingresos reales de
21 acuerdo a lo presupuestado. Así mismo, explicar a qué se debe el crecimiento de la morosidad
22 que pasa de un 16% a un 21% en los ingresos corrientes municipales”.-----

23 IV.- Que una vez conocido y analizado el oficio en mención, la Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto considera importante profundizar en el tema de la causas que están detrás del
25 crecimiento de la morosidad, así como solicitar información adicional que permita determinar
26 algunas otras variables que estén afectando este indicador. -----

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Avalar el dictamen CMHP-19-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
29 Partidas Presupuestarias que presentan disminución en sus ingresos reales. -----

30 2.- Dar por recibido el oficio AM-HM-28-2020, en cumplimiento del acuerdo N°255-2020

- 1 tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2020 del 20 de abril 2020. -----
- 2 3.- Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal, un informe
3 de morosidad al 31 de marzo del 2020 (Tanto en términos absolutos como en porcentuales) e
4 indicar las acciones que se están realizando para disminuir la morosidad, con el agravante de la
5 situación sanitaria producto de la pandemia causada por la enfermedad del COVID-19. -----
- 6 4.- Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal un informe
7 de los recursos que dispone la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para gestionar la
8 cobranza, en lo específico de la estructura administrativa: Cuántos funcionarios, sus puestos y
9 principales funciones en la cobranza; cuánto de su tiempo laboral se aplica a la cobranza, si
10 cuentan con vehículos para esta gestión, sistemas de información utilizados y cualquier otro
11 relacionado con este aspecto.-----
- 12 5.- Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal un informe
13 de cuál fue el aumento que se tuvo en el año 2019, de la base imponible del impuesto de bienes
14 inmuebles, que se registró de la información que trasladó el Órgano de Normalización Técnica y
15 además, indicar cual ha sido el efecto económico de la aplicación de la Ley 9701, que favorece al
16 sector agrícola. -----
- 17 6.- Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo Municipal, en formato
18 digital, toda la reglamentación existente que se refiera a: Cobro Administrativo, Cobro Judicial
19 y Reglamentos de Arreglos de Pago.-----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
21 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
22 **por unanimidad.** -----

23 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

- 24 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----
- 25 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se recibió un correo electrónico por parte
26 de la Auditora Sheirys Villalobos Campos de fecha 19 de mayo que indica: *Buenos días Marta,*
27 *Es importante que el Concejo Municipal considere este acuerdo por cuanto el Lic. Luis Álvarez*
28 *fue participe de criterios para el pago de prohibiciones de funcionarios municipales”.---La*
29 *observación de la Auditora Sheirys Villalobos Campos se refiere a la designación del Lic. Luis*
30 *Álvarez como Órgano del procedimiento administrativo, a efectos de determinar la eventual*

1 nulidad absoluta y manifiesta, de los actos administrativos que declararon derechos, en la esfera
2 patrimonial de los funcionarios municipales, contenidos en el Informe de Auditoría “Auditoría
3 de Carácter Especial Realizada Sobre el Reconocimiento y Pago de Pluses Salariales por
4 Prohibición y Dedicación Exclusiva”, en la figura de pluses salariales de Prohibición y
5 Dedicación Exclusiva, al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo. -----

6 **ACUERDO N. 404-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I.- Que la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo tramitó a los Regidores
9 Propietarios, correo electrónico de la Auditora Sheirys Villalobos Campos referente al acuerdo
10 N° 316-2020 de la S.O. 28-2020 del 11 de mayo 2020; relacionado con el nombramiento como
11 Órgano del Procedimiento Administrativo a efectos de determinar la eventual nulidad absoluta y
12 manifiesta de los actos administrativos que declararon derechos, en la esfera patrimonial de los
13 funcionarios municipales contenidos en el Informe de Auditoría “*Auditoría de Carácter Especial*
14 *Realizada Sobre el Reconocimiento y Pago de Pluses Salariales por Prohibición y Dedicación*
15 *Exclusiva*”, en la figura de pluses salariales de Prohibición y Dedicación Exclusiva, al Lic. Luis
16 Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo; indica en correo electrónico la Auditora Sheirys
17 Villalobos Campos, del texto: “*Es importante que el Concejo Municipal considere este acuerdo*
18 *por cuanto el Lic. Luis Álvarez fue participe de criterios para el pago de prohibiciones de*
19 *funcionarios municipales*”.-----

20 II.- Al respecto conforme la ley General de la Administración Pública, el Órgano Director es el
21 encargado de llevar a cabo el procedimiento administrativo, hasta dejar los autos listos para la
22 decisión final. Con el fin de realizar esa función, la Ley General de la Administración Pública le
23 confiere una serie de atribuciones y deberes, entre los deberes, una vez que conozca el
24 expediente confidencial que le fue tramitado, es el de abstenerse de conocer y tramitar un asunto,
25 cuando se incurra en alguna causal prevista por la ley, siguiendo para ello con el trámite
26 correspondiente de ley; a los efectos, el Órgano Director deberá valorar en cuáles casos debe
27 abstenerse de participar, y en cuáles no tiene impedimento para fungir, lo anterior dado que
28 conforme a lo que disponen los artículos 230 y 231 de la Ley General de la Administración
29 Pública (LGAP), el Órgano Director deberá valorar los expedientes particulares, del expediente--

1 - confidencial que se le tramitó; sin que se pueda generalizar sin de previo realizar la revisión de
2 cada caso en concreto. Los artículos de referencia de la LGAP; disponen en concreto: -----
3 “Artículo 230.-----
4 1. Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la
5 Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la
6 Administración Financiera de la República.-----
7 2. Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás
8 autoridades o funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.
9 3. Sin embargo, cuando los motivos concurran en un miembro de un órgano colegiado, la
10 abstención no se hará extensiva a los demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la
11 consideren procedente.-----
12 Artículo 231.-----
13 1. La autoridad o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de
14 abstención, pondrá razón de ello y remitirá el expediente al superior de la alzada, quien
15 resolverá dentro de tercer día.-----
16 2. Si el superior no acogiere la abstención, devolverá el expediente, para que el funcionario
17 continúe conociendo del mismo.-----
18 3. Si la abstención fuere declarada procedente, el superior señalará en el mismo acto al
19 funcionario sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía del funcionario inhibido. -----
20 4. Si no hubiere funcionario de igual jerarquía al inhibido, el conocimiento corresponderá al
21 superior inmediato.”.-----
22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
23 1.- Indicar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos; con respecto a su estimable observación, en
24 cuanto a la designación por este Concejo Municipal del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal
25 del Concejo, como Órgano del Procedimiento Administrativo, a efectos de determinar la
26 eventual nulidad absoluta y manifiesta, de los actos administrativos que declararon derechos, en
27 la esfera patrimonial de los funcionarios municipales, contenidos en el Informe de Auditoría
28 “Auditoría de Carácter Especial Realizada Sobre el Reconocimiento y Pago de Pluses Salariales
29 por Prohibición y Dedicación Exclusiva”, en la figura de pluses salariales de Prohibición y
30 Dedicación Exclusiva, que con el fin de realizar esa función, la Ley General de la

1 Administración Pública le confiere una serie de atribuciones y deberes, entre los deberes, una
2 vez que conozca el expediente confidencial que le fue tramitado, es el de abstenerse de conocer y
3 tramitar un asunto, cuando se incurra en alguna causal prevista por la ley, siguiendo para ello con
4 el trámite correspondiente de ley; Ley General de la Administración Pública artículos 230 al 238,
5 copiados en el considerando los artículos 230 y 231. -----

6 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
7 acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos.-----

8 3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
9 acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Órgano de Procedimiento Administrativo, a efectos de
10 determinar la eventual nulidad absoluta y manifiesta, de los actos administrativos que declararon
11 derechos, en la esfera patrimonial de los funcionarios municipales, contenidos en el Informe de
12 Auditoría “Auditoría de Carácter Especial Realizada Sobre el Reconocimiento y Pago de Pluses
13 Salariales por Prohibición y Dedicación Exclusiva”, en la figura de pluses salariales de
14 Prohibición y Dedicación Exclusiva. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

18 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Me llama la atención que, si este
19 acuerdo fue tomado por el Concejo Municipal, no haya llegado ese oficio de la Auditoría Interna
20 dentro de la correspondencia para que fuera conocido por todo el Concejo Municipal”. -----

21 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que no se recibió un oficio sino un correo
22 electrónico con las palabras que ya se mencionaron. -----

23 -La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Sería bueno que las recomendaciones
24 de la Auditoría Interna se hagan como advertencia mediante oficio para que sean conocidas por
25 el Concejo Municipal”. -----

26 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma las fechas para las Sesiones Extraordinarias
27 que se realizarán en el mes de junio 2020.-----

28 **ACUERDO N. 405-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

30 I.- Que, en cuanto a convocatoria a Sesiones Extraordinarias, el artículo 36, del Código

1 Municipal; indica: “*El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a*
2 *ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con*
3 *veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo*
4 *municipal o según el inciso k) del artículo 17.*” -----
5 II.- Que en el mes próximo, según cronograma tramitado a este Concejo Municipal, se iniciará la
6 elaboración del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021.-----
7 III.- Que la Alcaldesa Lidieth Hernández González, solicitó en la Sesión Ordinaria 32-2020 del
8 25 de mayo 2020 “[...] *agendar una Sesión Extraordinaria para el jueves 04 de junio a las 7:00*
9 *pm, para brindar a los integrantes del Concejo Municipal, inducción sobre Presupuestos*
10 *Públicos Municipales y Cronograma de Elaboración de Presupuesto 2021.*” -----
11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
12 1.- Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de junio 2020, en el
13 Gimnasio de la Escuela José Martí; para recibir la presentación de inducción en Presupuestos
14 Públicos Municipales y cronograma del Presupuesto Municipal 2021.-----
15 2.- Solicitar la Administración la presencia de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora
16 de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad San Isidro de Heredia, en la
17 Sesión Extraordinaria del jueves 04 de junio 2020. Lo anterior según artículo 40 del Código
18 Municipal.-----
19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
22 -La Sindica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión al ser
23 las 9:14 p.m. -----
24 **ACUERDO N. 406-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
25 **Considerando**-----
26 I.- Que, en cuanto a convocatoria a Sesiones Extraordinarias, el artículo 36, del Código
27 Municipal; indica: “*El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a*
28 *ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con*
29 *veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo*
30 *municipal o según el inciso k) del artículo 17.*” -----

- 1 II.- Que en la Sesión Ordinaria 30-2020 del 18 de mayo de 2020, el Concejo Municipal; acordó:
2 “[...] Dejar de análisis para tratar en la próxima sesión el documento “Informe sobre Lectura y
3 Facturación del periodo de abril 2020 respecto a la situación de Emergencia Declarada por
4 Covid-19”, sobre el comportamiento de la facturación en el mes de abril 2020, sobre todo a
5 clientes residenciales, como parte de la situación actual de emergencia.”.-----
- 6 III.- Que en el periódico La Nación de fecha domingo 31 de mayo del 2020, se registra noticia
7 con título. “ESPH S.A. pide alza en luz de 7,8% para este año y de 9,3% para todo el 2021”. -----
- 8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1.- Convocar al Concejo Municipal, a Sesión Extraordinaria el Jueves 11 de junio 2020, a las
10 7:00 p.m. en el Gimnasio de la Escuela José Martí; para que los funcionarios de la Empresa de
11 Servicios Públicos de Heredia S.A., presenten ante el Concejo Municipal el documento:
12 “Informe sobre Lectura y Facturación del periodo de abril 2020 respecto a la situación de
13 Emergencia Declarada por Covid-19” ; en cuanto al comportamiento de la facturación en el
14 mes de abril 2020, de los servicios de agua potable y electricidad, que ha generado
15 inconformidad entre los munícipes del Cantón, e informe del alza en el servicio de electricidad
16 que tramita la ESPH S.A. ante la ARESEP; de 7,8% para este año y de 9,3% para todo el 2021. -
- 17 2.- Convocar al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. Ing. Allan
18 Benavidez Vílchez, a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, el jueves 11 de junio, en
19 el Gimnasio de la Escuela José Martí a las 7:00 p.m.; para que haciéndose acompañar por
20 funcionarios competentes, expongan ante el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia el
21 documento: “Informe sobre Lectura y Facturación del periodo de abril 2020 respecto a la
22 situación de Emergencia Declarada por Covid-19” e informe de las solicitudes de alza en el
23 servicio de electricidad que tramita la ESPH S.A. ante la ARESEP de 7,8% para este año y de
24 9,3% para todo el 2021.-----
- 25 3.- Invitar a la funcionaria de la ARESEP, Licda. Gabriela Prado Rodríguez, Directora General
26 de Atención al Usuario, que se puede acompañar hasta por dos funcionarios de dicha institución.
- 27 4.- Invitar al Lic. Carlos Villalobos Villalobos, representante ante la Junta Directiva de la ESHP
28 S.A., de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia.-----
- 29 5.- Informar a los munícipes del Cantón, que atendiendo lo indicado por el Ministerio de Salud,
30 en el documento “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de

1 *concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19*”, versión 23, que rige a partir
2 del 1 de junio 2020; comunicado a esta Municipalidad por el Dr. José Luis Trigueros Chaves,
3 Director del Área de Salud San Pablo – San Isidro de Heredia, que la Sesión Extraordinaria de
4 cita; se realizará **a puerta cerrada**, como todas las sesiones a partir de la declaratoria de
5 emergencia a la fecha, dice el texto que aplica: -----
6 “[...] *B. Podrán operar de lunes a domingo sin restricción horaria, pero a puerta cerrada y con*
7 *el mínimo personal requerido: 1. Actividades a puerta cerrada de teatros (incluyendo el Teatro*
8 *Nacional y el Teatro Popular Melico Salazar), iglesias y municipalidades con sus sesiones de*
9 *concejo municipal, consejos de distrito, reunión de comisiones y demás reuniones*
10 *municipales*”.-----
11 6.- Que siendo que la Sesión Extraordinaria será a puerta cerrada, para que la mayor cantidad de
12 isidreños e isidreñas tengan acceso a la Sesión, la misma se transmitirá en línea en el Facebook
13 de la Municipalidad de San Isidro y se invita en el acto, a los medios: Chepito San Josecito y al
14 Isidreño Informa, para que transmitan en vivo la Sesión.-----
15 7.- Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, para que comunique
16 el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.; al
17 Lic. Carlos Villalobos Villalobos, representante de las Municipalidades de San Isidro de Heredia
18 y San Rafael de Heredia y al Ing. Allan Benavidez Vílchez, Gerente General de la ESPH S.A.----
19 8.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que el presente acuerdo, se publique
20 en la página web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
24 **ACUERDO N. 407-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
25 **Considerando**-----
26 I.- Que en cuanto a convocatoria a sesiones extraordinarias, el artículo 36, del Código Municipal;
27 indica: “*El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas*
28 *deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro*
29 *horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el*
30 *inciso k) del artículo 17.*” -----

- 1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1.- Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria el jueves 18 de junio del 2020, a las
- 3 7:00 p.m. en el Gimnasio de la Escuela José Martí; para atender a la Alcaldesa Lidieth
- 4 Hernández González y a los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que
- 5 tenga a consideración, para tratar el impacto de la Pandemia COVID 19 en los ingresos
- 6 Municipales para el 2020 y su correspondiente impacto en los egresos municipales.-----
- 7 2.- Que para medir el impacto en los ingresos presentar:-----
- 8 a. Informe por cada rubro de ingreso del 01 de enero del 2020 al 30 de mayo del 2020, para
- 9 cada mes, que contenga la variación en términos absolutos y porcentuales con respecto a
- 10 cada mes del año 2019. -----
- 11 b. Informe de cuáles son los gastos mensuales imprescindibles que tiene la municipalidad
- 12 (Remuneraciones, servicios de los que se tenga contrato, proyectos que tienen orden de
- 13 compra, combustibles, materiales de limpieza, transferencias de ley; etc.)-----
- 14 c.-Informe de Proyección de Ingresos; por cada rubro de ingreso por los meses de junio a
- 15 diciembre del 2020, estimando tres escenarios: Efecto muy leve, efectos más probables, efecto
- 16 pesimista.-----
- 17 d. Informe flujo de Caja por los meses de junio a diciembre del 2020, utilizando las
- 18 proyecciones de ingreso más probable, indicada en el punto c) anterior y en las salidas de
- 19 efectivo (Egresos) el informe de los gastos mensuales imprescindibles que tiene que realizar
- 20 la Municipalidad.-----
- 21 e. Informe de las acciones tomadas por la Administración a la fecha para disminuir los
- 22 egresos.
- 23 3.- Invitar a la Sesión Extraordinaria del 18 de junio 2020 a la Auditora Sheirys Villalobos
- 24 Campos.-----
- 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 28 -La Sindica Suplente Fátima Alvarado Montoya se reincorpora a la Sesión al ser las 9:20 p.m.
- 29 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el nombramiento de los Asesores de la
- 30 comunidad que apoyarán en las diferentes Comisiones Municipales y presenta la lista de las

1 personas interesadas. -----
2 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica que el artículo 49 del Código Municipal, en el
3 párrafo seis se indica: “*Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las*
4 *sesiones con carácter de asesores*” y presenta también la lista de las personas de la comunidad
5 que desean participar como asesores de las distintas comisiones permanentes. -----
6 **ACUERDO N. 408-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
7 **Considerando**-----
8 I.- Que de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, los particulares y los
9 funcionarios de la Municipalidad, podrán participar en las sesiones de las Comisiones
10 permanentes y especiales en calidad de asesores. Dispone el artículo, lo siguiente: -----
11 Artículo 49. — En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el
12 Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá
13 variarse anualmente. -----
14 Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de
15 asesores. -----
16 II.- Que con respecto a los asesores de las comisiones, ha sido conteste en su jurisprudencia
17 administrativa la Procuraduría General de la República, que la única participación que tienen los
18 funcionarios de la Municipalidad y personas ajenas a ella, es en calidad de asesores de las
19 comisiones en la medida que ellas lo requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de
20 vista, pero sin derecho a formar parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta
21 facultad la tienen sólo los miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de
22 diciembre de 2000. En sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de
23 enero de 2004; C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del
24 2007; C-441-2008 del 18 de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.) -----
25 III.- Que, en cuanto al órgano competente para el nombramiento de los ciudadanos particulares
26 que participan en las comisiones permanentes y especiales, de las corporaciones municipales, ha
27 dicho la Procuraduría General de la República: “[...]Bajo esta inteligencia, y siendo que el
28 nombramiento de los miembros de las comisiones permanentes y especiales recae en el
29 Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de una norma que establezca la competencia
30 para el nombramiento de los asesores particulares que participan en las comisiones permanentes

1 y especiales, en nuestro criterio, debemos aplicar analógicamente el artículo 34 del Código
 2 Municipal y señalar que será el Presidente del Concejo Municipal el que designará también a los
 3 asesores particulares que participan en las comisiones.” Procuraduría General de la República,
 4 Dictamen C-203-2017.-----

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando, en el ejercicio de las competencias de
 6 referencia, esta Presidencia, procede con el nombramiento de los siguientes ciudadanos: -----

7 **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

8 **Regidores:** Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños-----

Nombre y Apellidos	Cédula
Walter Lara Carrillo	109280399
Manuel Antonio Rodríguez Segura	401310025
Ronny Campos Chacón	402080311
Alberth Chacón Madrigal	402210548
Eddy Chacón Vargas	1-1116-0530
Luisa Fonseca González	4-0137-0918
Brians Villalobos Hernández	1-0780-0359
José Luis Zúñiga Hernández	4-0216-0026

13 **COMISIÓN DE OBRAS: Regidores:** Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Melissa
 14 Vindas Orozco.

Nombre y Apellidos	Cédula
José David Mena Zúñiga	4-0204-0554
Leidy Arguedas Fonseca	4-0135-0861
Briams Barquero Brenes	4-0202-0830

17 **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:**

18 **Regidores:** Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Melissa Vindas Orozco.

Nombre y Apellidos	Cédula
José David Mena Zúñiga	4-0204-0554
José Daniel Chaves Vargas	1-1661-0511
Adriana Rojas Rivero	1-0732-0927
Ernesto Ruiz Rodríguez	4-0184-0322
Freddy Vargas Venegas	1-0827-0981
Pablo Villalobos Fonseca	1-1633-0080

23 **COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES:**

24 **Regidores:** Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Dennis Azofeifa Cordero.

Nombre y Apellidos	Cédula
Ana Mercedes Avendaño Alvarado	2-0374-0124
Ronny Campos Chacón	4-0208-0311
Redy Conejo Aguilar	2-0511-0810
Manuel Antonio Rodríguez Segura	4-0131-0025
Fátima Alvarado Montoya	4-0227-0609
Rebeca Vaglio Aguilar	1-1095-0370
María Viquez Chaves	4-0145-0409
Priscila Híne Mesén	1-0427-0817
Vilma Cascante Quesada	4-0118-0794
Tomás Salas Solís	4-0184-0161
Ana Ruth Zamora Cordero	1-097-0077
Emmanuel Chaves González	4-0216-0271

1 **COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES:**2 **Regidores:** Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños.

Nombre y Apellidos	Cédula
María Isabel Rodríguez González	4-0149-0789
Celeste Mena Sojo	1-1777-0834
Ronny Campos Chacón	4-0208-0311
Fátima Alvarado Montoya	4-0227-0609
Edwin Rodríguez Villalobos	4-0089-0923
Walter Lara Carrillo	1-0928-0399
Leidy Arguedas Fonseca	4-0135-0861
Gerardo Cortés Cortés	5-0167-0343
María Felicia Valerio Madrigal	4-0117-0911
Henry Rodríguez Cortés	1-0784-0883
Oscar Solís Valerio	4-0135-0862
Joseph Zárate Bermúdez	1-1048-0864

José Ángel Chaves Artavia	1-0724-0101
José Daniel Chaves Vargas	1-1661-0511
Priscila Hine Mesén	1-0427-0817
Evelyn Morera Villalobos	1-0956-0501
César Cortés Valerio	4-0166-0086
Manuel A. Rodríguez Segura	4-0131-0025
Maricel Calvo Salas	1-0807-0906
Alberth Chacón Madrigal	4-0221-0548
Allan Bravo Gutiérrez	5-0326-0829
Cesar Sánchez Fonseca	4-0176-0131
Ericka Arrieta Matarrita	1-0802-0564
Vilma Cascante Quesada	4-0118-0794
Tomás Salas Solís	4-0184-0161
Briams Barquero Brenes	4-0202-0830
Alberth Andrés Chacón Madrigal	4-0221-0548

20 **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**21 **Regidores:** Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco.

Nombre y Apellidos	Cédula
Rosy Zamora Campos	401650941
Ronny Campos Chacón	402080311
Fátima Alvarado Montoya	402270609
Manuel Antonio Rodríguez Segura	401310025
Maricel Calvo Salas	108070906
Daniel Acuña Ramírez	402050415
Ana Maria Esquivel Arce	401810036
Roberto Castillo Venegas	111280774

29 **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)**30 **Regidores:** Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Melissa Vindas Orozco.

Nombre y Apellidos	Cédula
Yahaira Hernández Valerio	4-0196-0816
Ciani Vindas Ramírez	4-0198-0286

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

Regidores: Raquel González Arias, Melissa Vindas Orozco, Minor Arce Solís.

Nombre y Apellidos	Cédula
Maria Isabel Rodríguez González	4-0149-0789
Rebeca Vaglio Aguilar	1-1095-0370
María Viquez Chaves	4-0145-0409
Ericka Arrieta Matarrita	1-0802-0564
Sofía Acuña Ramírez	4-0190-0023
Vilma Cascante Quesada	4-0118-0794

COMISIÓN DE SEGURIDAD:

Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco.

Nombre y Apellidos	Cédula
Leidy Arguedas Fonseca	4-0135-0861
María José Madrigal Zúñiga	4-0224-0726

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, para que mediante los correos electrónicos, contenidos en las tablas anteriores, comunique el nombramiento a los Asesores y los convoque a juramentación, misma que se estará realizando en las sesiones siguientes al inicio de cada sesión.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

-La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “los Regidores Suplentes podemos participar en las reuniones de las diferentes comisiones con voz, no con voto, sin necesidad de ser nombrados o juramentados como asesores”.-----

VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.-----

-La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas indica que la Cruz Roja está interesada en venir a una Sesión del Concejo Municipal para presentar la situación económica tan difícil por la que están pasando. -----

-El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se tratará de coordinar para el mes de julio

1 2020. -----

2 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco solicita a la Administración hacer una inspección en

3 San Francisco por el área de la Alameda, para que por medio de la Policía Municipal se notifique

4 a los dueños de los vehículos que se encuentran mal estacionados y obstruyen el paso de taxis

5 que van a recoger a personas con discapacidad o adultos mayores. -----

6 -La Regidora Raquel González Arias indica que efectivamente en ese sector hay muchos vecinos

7 adultos mayores y en varias ocasiones se pueden observar vehículos estacionados en la calle que

8 obstruyen el paso. “Es importante que los vecinos denuncien al 911, para que se establezca un

9 precedente y la Fuerza Pública de pronta atención. Entiendo que el Concejo Distrito San

10 Francisco ya está trabajando en esta solicitud” -----

11 -El Síndico David Mena Zúñiga indica que el Concejo Distrito San Francisco ya conoce sobre el

12 problema y ya están dando atención a esta denuncia.-----

13 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la Alcaldesa Municipal que por medio de la

14 Policía Municipal, se realice una inspección en la zona. -----

15 **CLAUSURA** -----

16 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número treinta y tres –

17 dos mil veinte, del primero de junio dos mil veinte al ser las veintiún horas con cincuenta

18 minutos.-----

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal